



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

COPDA SUBS TECNICA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 05-09-2016 03:02:29
Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE137700 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:1217 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
ASUNTO: PROPOSICION 515 DE 2016 TEMA AVALUOS CATASTRALES
OBS:

Bogotá, D.C.,

Doctor
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
NIT899999061
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición 515 de 2016. Tema: Avalúos Catastrales requeridos por el Distrito.
Radicación 2016ER80037.

Respetado Doctor Dangond:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa ninguna de las preguntas del cuestionario en mención.

Lo anterior, teniendo como fundamento lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo 257 de 2006, en el sentido que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) tiene por objeto responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital.

En tal sentido, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tiene entre otras funciones realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes

1 El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Secc Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65E-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 398 5000 - Línea 165
contactenos@shd.gov.co
- Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
7-368m
06 SEP 2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.

Así mismo es función de la UAECD elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten.

De acuerdo a lo expuesto, la UAECD es la competente para responder de manera directa todas y cada una de las preguntas planteadas en la proposición del asunto. Sin embargo, esta Secretaría de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 del Acuerdo 348 de 2008 remite a su Despacho la respuesta dada por la entidad adscrita al Sector Hacienda.

No obstante, estaré atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo,

BÉATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Aprobado por: José Alejandro Herrera Lozano

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
- Nit. 899.599.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS